



Sancionan a Quadri por comentarios transfóbicos

Estará tres años en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por publicaciones contra legisladora

ALFREDO FUENTES

El diputado federal del Partido Acción Nacional (PAN) y ex-candidato a la presidencia de la República, Gabriel Quadri, permanecerá inscrito por tres años en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por una serie de publicaciones transfóbicas en contra de la legisladora de Morena, Salma Luévano, determinó este jueves la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esto podría impedirle competir en las elecciones de 2024 para cualquier cargo.

Los magistrados dictaron la sentencia de manera unánime a un mandato de la Sala Superior, la cual acreditó en junio pasado los delitos de violencia política de género contra la diputada de Morena por parte de Gabriel Quadri.

El 22 de junio, con los votos en contra de los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña, el pleno del Tribunal desechó el recurso de apelación del legislador panista y, en cambio, ratificó la sentencia por la cual lo encontró responsable de ejercer violencia política de género, argumentando que las publicaciones en redes sociales y sus dichos en la Cámara de Diputados dañaron la dignidad e integridad de Luévano y la comunidad trans.

Tras la ratificación del fallo, la Sala Superior ordenó a la Regional Especializada hacer un ajuste en el tiempo que Gabriel Quadri permanecerá en el Registro Nacional de Personas Sancionadas tomando en cuenta todos los argumentos.

Así, después de mes y medio, los magistrados de la Sala Regional atendieron el mandato e hicieron la modificación sugerida, por lo que ordenaron inscribirlo como agresor en razón de violencia política de género por un lapso de tres años.

Magistrados consideraron que hizo comentarios discriminatorios y lo hallaron responsable de ejercer violencia política de género



Gabriel Quadri, diputado blanquiazul